

Comité de Auditoría

El Comité está conformado por cuatro miembros de la Junta Directiva (principales o suplentes), quienes tienen la calidad de independientes o patrimoniales. Algunos aspectos importantes respecto a estos miembros son:

- Permanecerán en sus funciones por un periodo mínimo de un año, de manera que coincida con el período estatutario de los miembros de la Junta Directiva.
- Podrán ser reelegidos sucesivamente.
- Para el correcto y oportuno desarrollo de sus funciones, pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia, otros funcionarios del Banco y/o expertos externos.

Este Comité deberá sesionar **mínimo cuatro veces al año.** Sin embargo, podrá reunirse en cualquier momento, de manera extraordinaria, si el presidente del Comité, cualquiera de sus miembros o el presidente de AV Villas lo considera necesario.

A estas reuniones asisten el presidente del Banco y el Contralor General. También pueden asistir el vicepresidente financiero, el vicepresidente jurídico, el Revisor Fiscal y cualquier otro funcionario que el Comité considere conveniente o necesario.



^{*}Las funciones del Comité de Auditoría están previstas en su Reglamento.